



## **ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE MUSEOS Y ESPACIOS DE ARTE**

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica publicada mediante el Decreto número 71 emitido por el H. Sexagésimo Congreso Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el número 96, de fecha 15 de junio de 2007.
- II. Que la Ley Orgánica referida, en su artículo 19, señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.
- III. Que el artículo 21 de dicha Ley Orgánica faculta, en sus fracciones I, IX y XV al Rector General para, en el marco de la planeación institucional, orientar su quehacer y estructurar el aparato administrativo que estime adecuado para el buen funcionamiento de la Institución.
- IV. Que una de las funciones sustantivas de la universidad es la de extensión del conocimiento y difusión de la cultural, lo cual hace necesaria la definición de una política unificada en torno al uso y disposición de los espacios institucionales dedicados a tal fin en el marco de la normatividad aplicable, la planeación institucional y el proyecto cultural universitario.
- V. Que el Proyecto de Desarrollo de la Universidad para el período 2019-2023 considera como parte de los aspectos a consolidar en la Institución el fortalecimiento del proyecto cultural institucional.

Y tomando en consideración que, como parte de las acciones estratégicas que conforman los ejes de trabajo de dicho instrumento, se contemplan la de



establecer una política cultural cimentada en el posicionamiento de la producción cultural universitaria y la existencia de un proyecto de dimensión institucional con gran proyección local, regional, nacional e internacional.

Se expide el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO:** La Dirección de Extensión Cultural de la Universidad -en adelante la Dirección- tendrá a su cargo la definición de la política institucional en materia de uso y disposición de museos y espacios de arte en apego a la legislación correspondiente, la normatividad universitaria y los instrumentos de planeación institucional correspondientes.

En su definición privilegiará la búsqueda de la verdad y la justicia, así como los valores de libertad, respeto y responsabilidad.

**SEGUNDO:** Los museos y espacios de arte adscritos a las áreas administrativas de la Rectoría General dependerán de la Dirección de Extensión Cultural.

**TERCERO:** Los museos y espacios de arte adscritos a las entidades académicas de la Universidad, así como el personal de apoyo administrativo y los recursos correspondientes, conservarán su adscripción; y orientarán su quehacer por las políticas institucionales definidas por la Dirección de Extensión Cultural.

**CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**QUINTO:** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Dado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, a los 14 días del mes de octubre de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de octubre de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato. **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.**-  
Rúbrica.



LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

### **CERTIFICA**

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE MUSEOS Y ESPACIOS DE ARTE**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 14 de octubre de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 17 de octubre de 2019. **DOY FE.**